

**CC. DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN
Y ENLACES INFORMÁTICOS.**

Presente.

Con fundamento en las fracciones I y II del artículo 45 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; la fracción VIII del numeral 7 de los Lineamientos Generales para la Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y el numeral 6.2 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y con la finalidad de establecer aquellos bienes y servicios que son considerados como tecnologías de la información y comunicaciones en el Instituto, la Dirección General Adjunta de Informática establece los siguientes:

**LISTADOS DE BIENES Y SERVICIOS CONSIDERADOS
COMO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

A. Listado de bienes considerados como tecnologías de la información y comunicaciones

Categoría	Incluye equipos o dispositivos tales como:
EQUIPO DE CÓMPUTO DE OFICINA	Computadora de escritorio, Computadora portátil, Mini laptop, Tableta, PDA, entre otros.
EQUIPO DE CÓMPUTO MAYOR	Servidor de cómputo, Estación de trabajo, entre otros.
EQUIPO PARA ALMACENAMIENTO Y RESPALDO	Sistema NAS, Sistema SAN, Unidad de respaldo para estos sistemas, Robot de cintas, Librería de discos o cintas, entre otros.
EQUIPO DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y GRAFICADO	Impresora, Escáner, Graficador, Multifuncional, entre otros.
EQUIPO DE RED	Switch core, Switch de acceso, Ruteador, Bridge, Access Point, Gateway, Proxy, Appliances para administrar el tráfico de red, entre otros.
EQUIPO PARA LA SEGURIDAD INFORMÁTICA	Appliances para detección o prevención de intrusos (IPS /IDS) , Appliances para la prevención de pérdida de datos (DLP), Firewall, Antispam, Antivirus, Appliances para el filtrado de contenidos, entre otros.
EQUIPO DE TELEFONÍA	Conmutador, Aparato telefónico, Smartphone, Equipo de radio-comunicación (Walkie-talkie), entre otros.

-2-

Categoría	Incluye equipos o dispositivos tales como:
EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA Y TELEPRESENCIA	Equipo multipunto (MCU) y Unidad codificadora /decodificadora, entre otros.
SOFTWARE DEL INSTITUTO (ACTIVO INTANGIBLE)	Activo informático intangible que corresponde a derechos por el uso de activos de propiedad intelectual, adquiridos por el Instituto con cargo al Capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal o que correspondan con la descripción hecha por el mismo, de los cuales el Instituto sea propietario bajo cualquier título.

B. Listado de servicios considerados como tecnologías de la información y comunicaciones

Servicio	Se refiera a las actividades relativas a:
ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	La planeación, organización, dirección y control de la aplicación y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones en el Instituto; incluyendo los servicios de consultoría sobre metodologías, procedimientos y transferencia de conocimientos relacionados con su gobernabilidad.
CENTRO DE DATOS	La instalación, configuración, operación, soporte, control o monitoreo de la infraestructura informática, necesaria para proporcionar al Instituto los servicios de proceso, respaldo o almacén centralizado de datos.
SEGURIDAD INFORMÁTICA	La instalación, configuración, operación, soporte, control o monitoreo de los dispositivos o bienes informáticos, necesarios para la protección en el Instituto del medio ambiente de cómputo y de comunicaciones y todo lo relacionado con éste, incluyendo los datos contenidos en medios electrónicos.
RED DE COMUNICACIONES	La instalación, configuración, operación, soporte, control o monitoreo de los dispositivos o bienes informáticos, necesarios para proporcionar al Instituto los servicios de transmisión de voz, datos y/o video.
COLABORACIÓN ELECTRÓNICA	La instalación, configuración, operación, soporte, control o monitoreo de los dispositivos o bienes informáticos, necesarios para proporcionar al Instituto los servicios de correo electrónico, de mensajería instantánea, compartir ambientes de trabajo u otros similares para el envío y recepción de mensajes y archivos electrónicos y para el soporte a grupos de trabajo virtuales.



EDIFICIO SEDE

-3-

Servicio	Se refiera a las actividades relativas a:
PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS EN LOS SITIOS DEL INSTITUTO EN INTERNET	La preparación y publicación de la información, herramientas y aplicaciones que son requeridas en intranet y en los sitios del INEGI en Internet.
PRESENCIA VIRTUAL	La instalación, configuración, operación, soporte, control o monitoreo de los dispositivos o bienes informáticos, necesarios para proporcionar al Instituto los servicios de videoconferencia, reuniones virtuales o telepresencia.
BASES DE DATOS	La instalación, configuración, operación, soporte, control o monitoreo de los dispositivos o bienes informáticos, necesarios para proporcionar los servicios de diseño, creación, carga de información o acceso a bases de datos.
REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA	La instalación, configuración, operación, soporte, control o monitoreo de los dispositivos o bienes informáticos, necesarios para proporcionar al Instituto los servicios de impresión, digitalización o graficación, incluyendo servicios integrados de impresión y digitalización de documentos.
CÓMPUTO EN LA NUBE Y HOSPEDAJE DE SERVICIOS	Los recursos y servicios informáticos proporcionados con recursos de terceros, tales como infraestructura, plataforma y aplicaciones de software, y consumidos como servicios a través de Internet.
LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	El suministro y licenciamiento de los derechos de uso o licencias sobre programas de cómputo, su actualización y servicios adicionales incluidos en éstas.
INGENIERÍA DE SOFTWARE	El análisis, diseño, programación, implementación, mantenimiento y otras actividades consideradas en el desarrollo de las aplicaciones de software o sistemas informáticos.
PROVISIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	El suministro, distribución, control, instalación y puesta a punto de bienes informáticos, incluyendo proyectos llave en mano cuyo objetivo sea la incorporación al Instituto de un bien o servicio considerado como de tecnologías de la información y comunicaciones.
SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA	La prestación y coordinación de las labores tendientes a ayudar a resolver los problemas que puedan presentárseles a los usuarios en el uso de la infraestructura, los equipos y los servicios tecnológicos, así como a facilitarles la integración de las tecnología de la información y comunicaciones en sus proyectos.

EDIFICIO SEDE

AVENIDA HÉROE DE NACOSARI SUR NÚM. 2301, EDIFICIO DE INFORMÁTICA NIVEL 1, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20276, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, ENTRE CALLE INEGI, AVENIDA DEL LAGO Y AVENIDA PASEO DE LAS GARZAS
TEL. (449) 462 47 47 Y 910 53 00 EXT. 4202 CORREO ELECTRÓNICO: JOSE.BERROSPE@INEGI.ORG.MX



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMÁTICA
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, OCTUBRE 18 DE 2012.
CIRCULAR NÚM. 804./7/2012
40.800.01

-4-

Los bienes y servicios considerados como tecnologías de la información y comunicaciones incluidos en los listados anteriores requieren para su adquisición o contratación del dictamen de procedencia técnica emitido por la Dirección General Adjunta de Informática, con excepción de aquellos que sean adquiridos o contratados en forma consolidada, conforme lo establece el Numeral 6.1. del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

También se exceptúa de requerir del dictamen de procedencia técnica la contratación de aquellos servicios considerados como tecnologías de la información y comunicaciones que no requieran hacer uso de la plataforma de cómputo y comunicaciones del Instituto.

El presente documento deja sin efecto el Listado General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emitido por la Dirección General Adjunta de Informática mediante Circular número 804./3/2012, de fecha 12 de marzo de 2012.

La Dirección General Adjunta de Informática es el área facultada para interpretar técnicamente los presentes listados y resolver las consultas que le sean planteadas sobre su implementación.

Los presentes Listados estarán vigentes a partir del día hábil siguiente a la fecha de emisión de la presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Adjunto


JOSÉ LUIS BERROSPE MARTÍNEZ

C.c.p. Ximena Almirano Stephan, Secretaría Particular del Presidente
Marcos Benítez González Tejeda, Contralor Interno
Directores Generales
Directores Regionales
Directores de Área de la DGAJ

JLBM/JML